



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 0723  
NEUQUÉN, ..... 10 MAY 2010

VISTO, las Ordenanzas N° 622/2010 y 623/2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2010, respectivamente;

Que, durante los días 3 y 4 de mayo de 2010 se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que, se presentaron dos fórmulas para Decano/Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas a saber: Lista N° 6 "Facultad en acción", Decano: Gustavo Zabert, Vicedecano: Miguel Angel Vera; Lista N° 19 "Lista verde - inclusión y gestión", Decano: Alvaro Oliva, Vicedecano: Lidia Ascencio;

Que, con el fin de determinar cuál de las dos fórmulas es la ganadora la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 73 del Reglamento General de Elecciones;

Que, de dicha ponderación resulta que la fórmula ganadora es la integrada por Alvaro Oliva y Lidia Ascencio por el 50,97% de los votos ponderados sobre el 49,02% que obtuvo la fórmula integrada por Gustavo Zabert y Miguel Angel Vera;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2010, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Alvaro Oliva y Lidia Ascencio como Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, respectivamente;

Por ello:

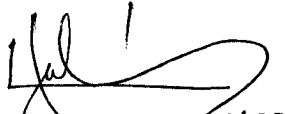
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°: PROCLAMAR** como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Profesor Alvaro Fernando Oliva (DNI N° 12.942.613) y como Vicedecana a la Profesora Lidia Esther Ascencio (DNI N° 14.598.718).

**ARTICULO 2°: DESIGNAR** como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas al Profesor Alvaro Fernando Oliva (DNI N° 12.942.613), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTICULO 3°: DESIGNAR** como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Médicas a la Profesora Lidia Esther Ascencio (DNI N° 14.598.718), a partir del día de la fecha y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTICULO 4°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
CRISTINA S. JUHASZ  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue

  
Prof. TERESA VEGA  
VICERRECTORA  
A/C RECTORADO  
Universidad Nacional del Comahue